



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 231/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a David San Millán Cantabrana.

Procurador/a: Sr/Sra. Natividad de los Ángeles Santo Tomás Zotes.

D. César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 231/2015, a instancia de D. David San Millán Cantabrana, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Rústica. Finca número 752 de la zona de concentración parcelaria de Cerezo de Río Tirón y del plano general de la misma. Finca de cereal seco al sitio de Valdechambre, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón. Linderos: Norte, parcela excluida y raya provincia de Logroño; sur, parcela excluida y ribazo; este, Benigno Díez -f. 751- y ribazo; y oeste, parcela excluida y Hnos. Torres Riaño -f. 750-. Extensión: Tres hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Servidumbre: Como consecuencia de la concentración parcelaria esta finca goza de una servidumbre de paso transitorio sobre las fincas números 750 y 742 de tres con cincuenta metros de anchura y trescientos sesenta metros y doscientos noventa y tres metros respectivamente de longitud, y que discurrirá por su lindero sur. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), al tomo 1.040, libro 97 de Cerezo de Río Tirón, folio 80, finca registral número 17.164, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D. Francisco San Millán Cantabrana o a sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 4 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)